



NACIONAL



Resolución 109/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Modificación del Estatuto de la Obra Social del Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas de la Provincia de Santa Fe -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 03/03/2003; Publicado en: Boletín Oficial 07/03/2003

VISTO el Expediente N° 29788/01-SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO ha tramitado la aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (RNOS N° 0-0160-7)

Que ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la modificación introducida al Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (RNOS N° 0-0160-7), incorporando a su Artículo 14° el inciso k), cuyo texto se transcribe seguidamente: "Aprobar la fusión de la entidad con otras obras sociales o su integración con las mismas a través de Asociaciones, Federaciones, Consorcios o cualquier otra forma asociativa".

Art. 2° - Déjase constancia que el texto ordenado del Estatuto cuya modificación se aprueba en virtud del Artículo precedente, corre agregado a fojas cuarenta (40) y cuarenta y cuatro (44) del Expediente citado en el VISTO.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Rubén H. Torres.

